



Ayuntamiento de Belmonte

M.^ª Jose Galindo Araque, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Belmonte (Cuenca)

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 20 de julio de 2023 , se adoptó en otros el Acuerdo a cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Duodécimo: “Aprobación del Protocolo Municipal para el control y gestión de colonias de felinas”

Por Parte de Don Adrián Almodóvar Montellano, se expone al Pleno del Ayuntamiento el Protocolo Municipal para el control y gestión de colonias felinas, una situación que a partir del 29 de septiembre por imperativo legal va a ser obligatorio en todos los Ayuntamientos. En resumen el método CER se basa en la castración de los gatos, en la esterilización y luego en la reintroducción, por lo tanto los gatos vuelven a la calle. Hay que contabilizar los gatos, el numero de colonias será actualmente unas 10 con aproximadamente unos 95 gatos . A través de la Asociación será quien ayude a este trabajo, puesto que el Ayuntamiento no dispone de personal, con la supervisión y pautas del Ayuntamiento.

La idea es que con el tiempo haya menos gatos en las calles y en condiciones dignas, se ha analizado que haya sobre unas 10 colonias de gatos, localizadas en diferentes puntos de la localidad, educando a través de comida, evitar que las personas los alimenten arbitrariamente, sino que sea el Ayuntamiento quien establezca las pautas, alimentar con pienso, no con cualquier tipo de comida. Se promoverán charlas para concienciar a la población, a través de la Asociación y Veterinaria. Fomentar que los vecinos castren a sus gatos también, para controlar esta población.

Por parte de Doña Paloma García Casado le hubiera gustado participar en el proyecto, y no conocen el protocolo, y por tanto en ese sentido ira su voto, pregunta el coste, a lo que Cristina responde que no se sabe, que aun esta en proyecto porque es del Ministerio quien establece los criterios. Su voto va a ser la abstención porque no conoce el protocolo pero si está muy interesada en participar en este proyecto.

Don Adrián Almodóvar Montellano propone concienciación a la población, y Paloma García Casado propone ayudar en lo que se pueda.

Votos a favor: 5 y Abstenciones 4.

Se adjunta al acta el protocolo de colonias felinas. “





Excmo. Ayuntamiento de Belmonte

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS EN BELMONTE (CUENCA)

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS

3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

4.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

5.- PLAN DE ACTUACIÓN

a) Realización cirugías de esterilización (Método CER). b) Realización de acciones profilácticas.

c) Mejorar las condiciones de vida y alimentación.



d) Formación del personal municipal y concienciación de la población.



1.- INTRODUCCIÓN

Existen muchos estudios y posicionamientos de entidades internacionales y nacionales dedicadas al bienestar animal, y en particular al bienestar de los gatos urbanos. Recientemente en España se ha legislado con respecto a los animales y se les ha dejado de catalogar como cosas, pasando a ser considerados seres sintientes. Son seres sensibles cuyo bienestar es importante. Son capaces de experimentar emociones, incluyendo sensaciones agradables y desagradables como dolor, miedo, ansiedad, frustración, estrés, hambre y sed.

El grado de sociabilidad de un gato varía de unos individuos a otros, fundamentalmente en base a su instinto y a sus experiencias previas, es decir, a su aprendizaje. Por lo tanto, no es cierto que puedan vivir en cualquier sitio, debe ser un lugar donde dispongan de refugio, comida y seguridad, donde tener una calidad de vida óptima.

En todos nuestros municipios, tenemos gatos que viven en la calle. Estos animales o bien se han perdido, o bien son abandonados por sus propietarios, o pueden ser descendientes de gatos que ya se encontraban en esta situación y han aprendido a sobrevivir en libertad.

Cuando un grupo de gatos callejeros viven juntos en un determinado lugar se forman las llamadas “colonias felinas”. Por lo general, estas colonias de gatos pasan desapercibidas y no generan problemas, debido sobre todo a sus hábitos esquivos y generalmente nocturnos. Únicamente implican algunos inconvenientes cuando, a causa de la superpoblación, comienzan a generar un conflicto medioambiental o sanitario.

La principal causa de la superpoblación de gatos es el continuo abandono de individuos domésticos junto con su gran capacidad de reproducción. Hay que tener en cuenta que no todos los gatos se adaptan a la vida en la calle, pero que si un gato está verdaderamente asilvestrado la opción más compasiva es permitir que siga viviendo al aire libre. En ambos casos es necesaria la intervención humana, en el primero buscando un hogar para el individuo sociable, en el segundo llevando un control para evitar la superpoblación.

Esta superpoblación de las colonias no controladas puede generar los siguientes problemas:



- o Problemas sanitarios para los ejemplares que conforman la colonia, por falta de alimentación correcta y/o climatología adversa, detectándose la presencia de animales enfermos y/o moribundos en las calles.
- o Deterioro de las condiciones de salubridad del entorno (malos olores, suciedad, dispersión de basura, deyecciones de los animales...).
- o Presencia de plagas asociadas (pulgas) y transmisión de enfermedades a humanos (zoonosis).
- o Riesgo para la salud en determinadas ubicaciones (por ejemplo, en zonas de tierra de juegos infantiles).
- o Molestias por ruido, olores y peleas entre los animales.

La clave de una buena convivencia entre las personas y los gatos que viven en la calle consiste en una gestión adecuada y ética de las colonias, que permitan su existencia con la mayor calidad posible de vida y sin provocar problemas en el entorno.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos generales de este plan son el bienestar de dichos animales en los municipios, facilitando la convivencia con la ciudadanía y la prevención de problemas de salud pública y animal, basándose en el control de la población de gatos, sus puntos de alimentación, las condiciones sanitarias y las personas colaboradoras responsables de dichas colonias.

Lo objetivos específicos son:

- o Proteger y gestionar las colonias felinas mediante la puesta en marcha del programa CER, con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia (hasta conseguir que todas las colonias tengan al menos el 75% de los individuos esterilizados).
- o Crear un censo de gatos callejeros en los municipios que se actualizará periódicamente.
- o Minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía. o Prevención de problemas de salud pública.
- o Aplicar programas que anulen el sacrificio y eviten el abandono de animales de compañía.
- o Idear un plan de adopciones de gatos sociables.
- o Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas.



3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Este Proyecto se diseña para englobar los gatos que viven en la calle en Belmonte.

El municipio de Belmonte deberá disponer de un programa de gestión ética ya establecido o aprobado por la entidad local.

En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vaguen perdidos (en cuyo caso se intentará encontrar a su responsable legal o buscarle adopción), así como a grupos de animales que puedan tener consideración de acumulaciones por parte de particulares.

4.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se realiza un primer trabajo donde se recoge información para llevar a cabo este Proyecto mediante el censo de las colonias felinas existentes en el municipio:

1. N.º de colonias/municipio **10**
2. N.º de ejemplares/municipio. 95 aprox.

5.- PLAN DE ACTUACIÓN

Con este proyecto se pretende establecer un control y gestión ética de las colonias felinas en el municipio de Belmonte, mediante la aplicación de las cuatro actuaciones recogidas en el Artículo 3 de la Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre:

- a) Realización cirugías de esterilización que disminuyan la extensión y proliferación de colonias felinas (Método CER).
- b) Realización de acciones profilácticas, como la desparasitación o vacunación de individuos de las colonias felinas, con objeto de disminuir los riesgos de extensión de enfermedades.
- c) Mejorar las condiciones de vida y alimentación de los individuos de las colonias felinas.
- d) Formación del personal municipal o a la concienciación de la población en el respeto a las colonias felinas.

Se cuenta con un agente intermediador entre la Diputación, los ayuntamientos y los vecinos para resolución de los conflictos que generen las colonias felinas. Un profesional licenciado en veterinaria con experiencia en este tema. Se ocupará también de formar a los voluntarios municipales como gestores de colonias felinas y a la concienciación de la población en el respeto a las colonias felinas.

Para llevar a cabo este Proyecto se cuenta con voluntarios y asociaciones que incluyen entre sus fines la gestión ética de las colonias felinas.

La asociación local que hasta la fecha se ha estado haciendo cargo y colaborando con el ayuntamiento es la siguiente: **Suerte Gatuna (Belmonte)**

Este plan tendrá una duración indefinida para lograr los objetivos fijados, aunque incluye establecer un programa CER de alta intensidad con un plan de intervención en menos de seis meses de más del 50% de los gatos censados en una o varias zonas de cada municipio.



a) Método CER (Captura-Esterilización-Retorno).

Es el único método que se ha demostrado realmente eficaz para controlar y gestionar las colonias urbanas. La aplicación de estos programas de control de colonias urbanas hace que exista un control en la población de esa colonia, tanto en número de individuos como en estado de salud de los mismos, siendo recomendado por la OMS como único método eficaz. El tamaño de la colonia se estabiliza e incluso con el paso del tiempo, disminuye.

Se recomienda la esterilización quirúrgica de hembras y machos como la medida más eficaz para el control poblacional, de estrés y de enfermedades infecciosas de un territorio. La evidencia aconseja una tasa de esterilización de al menos el 75% de los individuos para lograr ese control poblacional.

Un grupo de gatos esterilizados evita que en ese territorio aparezcan más individuos, así como evita también la existencia del denominado efecto de nicho vacío, que se produce cuando el lugar que ocupan los gatos ferales que son deslocalizados es ocupado inmediatamente por otros que vuelven a aumentar la población por no estar esterilizados.

Además, mejora el entorno donde se asientan los gatos, no sólo el bienestar de los gatos aumenta si no que los vecinos dejan de sufrir molestias por las causas ya mencionadas: Disminuye el nivel de ruidos por peleas y montas, disminuyendo el estrés entre los propios gatos y también de las personas que conviven en la zona. Los gatos machos vagan menos, se hacen menos visibles y también disminuyen los malos olores debidos al marcaje territorial.

Este Plan establece un programa CER de alta intensidad con un plan de acción que implique la intervención en menos de seis meses de más del 50% de los gatos censados en una o varias zonas de cada municipio.

En los municipios, tenemos hecho un primer trabajo inicial para después implantar el

Método C.E.R.:

- o Localización de la colonia, características del emplazamiento, solar público o privado.
- o Identificación de la persona responsable de la colonia y de los colaboradores y/o colaboradoras: nombres, DNI y datos de contacto. En general, serán ellos los que capturen los gatos para llevarlos a esterilizar.
- o Número de gatos, diferenciando hembras y machos.
- o Número de animales esterilizados y presencia de animales enfermos.



- o Vulnerabilidad de la colonia: presencia de peligros potenciales o reales (perros sueltos en la zona, tráfico, conflictos vecinales, posibles obras u otros).

Los pasos para implantar el método en una colonia son los siguientes:

- o Contacto con el voluntario responsable-alimentador de la colonia. o Pienso seco tan nutritivo y de alta calidad como sea posible.
- o Nunca restos de comida, con la máxima limpieza.
 - o Horarios y lugares de alimentación regulares para facilitar el control. o Agua limpia siempre disponible.
 - o Si se instalan refugios serán absolutamente discretos. Se realizará una limpieza sistemática diaria de la zona.

Cómo se captura:

- o No alimentar el día previo a la captura.
 - o Se coloca un reguero húmedo de comida entre la puerta y el fondo de la jaula. Al seguir el rastro pisará la palanca que cierra la puerta.
- o Una vez capturado estará más tranquilo si la jaula está tapada. o Alimentar al resto de la colonia.
- o Los cachorros no serán separados de la madre hasta que cumplan al menos dos meses.

En la clínica veterinaria:

- o Exploración clínica. o Esterilización.
- o Identificación como gato libre gestionado: corte en la oreja.
 - o La prueba de FIV/FeLV se realizará ÚNICAMENTE en el caso de los gatos que pasan al programa de adopción, no será un procedimiento estándar.

Para la realización de la esterilización, participarán las Clínicas Veterinarias existentes en los diversos municipios de la provincia de Cuenca, priorizando su proximidad y disponibilidad para evitar grandes desplazamientos y tiempos de espera. Esto ya se viene haciendo donde se está aplicando el Método C.E.R. y seguiremos en esa línea.



b) Realización de acciones profilácticas, como la desparasitación o vacunación de individuos de las colonias felinas, con objeto de disminuir los riesgos de extensión de enfermedades.

Para mantener un buen estado sanitario de la colonia felina y minimizar el riesgo para la salud pública, se recomiendan las siguientes medidas, que se programarán en función del presupuesto disponible en cada ejercicio.

Principalmente, desparasitar a todos los gatos en el momento de la esterilización, con un antiparasitario de amplio espectro para parásitos internos y externos (praziquantel, pour-on, ...). En aquellos gatos cuyo manejo lo permita, se recomienda repetir la desparasitación para parásitos internos cada tres meses y para parásitos externos durante los meses de primavera y verano.

Se recomienda la vacunación frente al Herpesvirus felino (FHV-1), Calicivirus felino

(FCV) y Panleucopenia felina (FPV), todos ellos contenidos en una vacuna trivalente. Esta vacuna se aplicará en el momento de la esterilización. En aquellos gatos cuyo manejo lo permita, se recomienda revacunar al año y posteriormente cada 2-3 años, para intentar conseguir una inmunidad de grupo.

No se recomienda testar de forma generalizada a todos los gatos de una colonia

frente a los retrovirus felinos (FeLV / FIV). Se considera más útil destinar esos recursos a esterilizar a todos los gatos, vacunarles, darles una buena alimentación y desparasitarles con regularidad. La incidencia de estos virus es baja en la población general (3-7% según países) y al esterilizarles disminuyen en gran medida las posibilidades de contagio. Aunque sí se recomienda en caso de adopciones.

Para la realización de las acciones profilácticas, así como para las visitas necesarias para atender a los gatos enfermos o heridos, o incluso para el sacrificio en caso de ser inevitable, participarán las Clínicas Veterinarias existentes en los diversos municipios de la provincia de Cuenca, priorizando su proximidad y disponibilidad para evitar grandes desplazamientos y tiempos de espera.

c) Mejorar las condiciones de vida y alimentación de los individuos de las colonias felinas.

Las colonias felinas se asientan en territorios en base a la existencia de recursos esenciales para sus miembros como comida, bebida, refugios para inclemencias meteorológicas y agresiones externas. Respetando en la medida de lo posible el lugar escogido por los propios gatos, se revisará que la ubicación de la colonia no genere conflictos ni molestias en el vecindario.



En las colonias donde la localización lo permita y en función del presupuesto disponible, se dotará del material necesario para el acondicionamiento de la colonia, según sean las características de cada colonia y sus necesidades. Y la inversión realizada en este punto, debe mantenerse un mínimo de 5 años sin que sufra una modificación sustancial.

Estos elementos son:

- **Puntos de alimentación** (bebederos y comederos), a ser posible tolvas o contenedores.

Si no fuera posible la colocación de tolvas o contenedores, se usarán recipientes para la comida y el agua de material fácilmente lavable, o desechable en su defecto. No se permitirá la colocación de alimentos directamente en el suelo.

Tanto el agua como el pienso se mantendrán con acceso constante y su ubicación será lo más discreta posible. En relación con los recipientes que contengan agua, se deberán tener limpios y cambiando el agua de forma regular.

En términos generales, se recomienda el uso de contenedores o casetas siempre que sea posible, ya que disminuyen el riesgo de actos de vandalismo, al tratarse de un habitáculo cerrado y controlado con llave.

- **Puntos de cobijo.**

La orografía o existencia de zonas de cobijo naturales en la zona puede hacer que no sea necesario en todas ellas.

No es recomendable el uso de material textil (mantas o toallas, por ejemplo) ya que mantienen el frío y la humedad, consiguiendo el efecto contrario al que se pretende. Además, pueden ser foco de ectoparásitos como pulgas.

- **Puntos de eliminación**, si fuera necesario.

La orografía o existencia de zonas de eliminación adecuadas en la zona puede hacer que no sea necesario en todas ellas. En todo caso, se mantendrán unas condiciones de higiene adecuadas.

- **Limpieza y desinfección.**

Este aspecto es fundamental para mantener la salud de la colonia y evitar conflictos derivados de malos olores y falta de higiene. Una higiene adecuada minimiza la transmisión de enfermedades y permite convivir a un número mayor de gatos.

- **Cartel identificativo.**



Este cartel permitirá identificar la colonia felina y su responsable. Contendrá también advertencias de la no admisión de alimentos que no sean proporcionados por las propias alimentadoras o alimentadores de la colonia.

Los puntos de alimentación, cobijo y eliminación, así como los carteles identificativos, serán controlados por el Ayuntamiento, quien velará por su buen mantenimiento y condiciones higiénico-sanitarias. Nunca se aumentará el número o se cambiarán de lugar sin autorización previa del Ayuntamiento.

- Atención de los animales enfermos o nuevos.

En aquellas colonias en las que se detecte algún individuo con signos de enfermedad, la persona cuidadora o responsable de la colonia dará aviso, en el menor plazo de tiempo posible, para proceder a su captura si fuera necesario, de modo que pueda recibir atención veterinaria.

En caso de aparición de un gato nuevo en la colonia cuyo comportamiento es claramente el de un gato doméstico socializado o un gatito con posibilidad de socializarse, se hará todo lo posible por darlo en adopción.

- Eutanasia.

En caso de necesitar inducir la muerte a un animal será mediante eutanasia, prescrita y realizada por personal profesional veterinario colegiado, de forma rápida e indolora, aplicándose siempre sedación y mediante métodos que impliquen el mínimo sufrimiento y provoquen una pérdida de consciencia inmediata.

Las autoridades competentes en materia medioambiental, de protección y sanidad animal, y salud pública podrán ordenar el sacrificio de los animales para evitar su sufrimiento o por motivos de seguridad para las personas o animales, o de existencia de riesgo para la salud pública o medioambiental.

- Animales fallecidos.

En el supuesto de que fallezca un gato de la colonia, se procederá a la retirada del cadáver dando aviso al Ayuntamiento y/o al servicio de recogida para su incineración.

En caso de que fuera necesaria la realización de una necropsia a un gato por sospecha de intoxicación u otra causa cualquiera, se hará con el centro veterinario colaborador. El Ayuntamiento deberá ser conocedor de cualquier necropsia realizada con el fin de conocer la causa de la muerte e intervenir si fuera necesario.

- d) **Formación del personal municipal, voluntarios/as o a la concienciación de la población en el respeto a las colonias felinas.**



La protección de los animales depende en gran medida de la acción de la administración, pero también requiere la colaboración y participación de personas que desarrollen acciones voluntarias en beneficio de la sociedad en general y de los animales en particular. La persona cooperante es aquel/a que libremente dedica parte de su tiempo a la realización de actividades de carácter cívico o social sin contraprestación económica, en favor de intereses sociales colectivos, de manera solidaria y responsable.

Las actividades de cooperación se configuran como una importante estrategia de educación y sensibilización ambiental, ya que además de la acción directa que ejercen sobre la calidad del medio urbano, posibilitan un cambio personal y social en las actitudes y comportamientos sociales que resulta imprescindible para la solución de los problemas de convivencia entre el ser humano y los animales que comparten con él las zonas urbanas.

La base de este Plan es el control sanitario de los animales, vigilancia, mantenimiento de las colonias felinas y la minimización de las molestias para los vecinos y vecinas, para lo cual es necesario contar con una red de personas voluntarias que adquieran la condición de personas cuidadoras y colaboren en las distintas acciones relacionadas con la gestión de las colonias felinas.

Por otra parte, es imprescindible para una correcta gestión de las colonias dar una buena imagen del proyecto y para ello es fundamental la figura del mediador. Cuando se produzca una queja, está se remitirá al Ayuntamiento y este puede ponerse en contacto con la persona que ejerce como mediador para que ayude a gestionar el conflicto.

Cada colonia controlada tendrá una persona cuidadora responsable, pudiendo haber también una o varias personas colaboradoras. La persona responsable es la que deberá estar en contacto con el Ayuntamiento para resolver cualquier asunto relacionado con la colonia.

Cualquier persona podrá solicitar ser cuidador o cuidadora de una colonia ya registrada. Se darán cursos a las personas cuidadoras con nociones básicas que deben aplicar:

- o Suministrar agua limpia y fresca de forma continuada a los gatos de la colonia.
 - o Alimentar a las colonias exclusivamente con pienso seco para gatos, de la mayor calidad posible, evitando todo alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia. Sólo se utilizará alimento húmedo con el fin de capturar a los animales para el protocolo CER o para otros procedimientos, con excepción de gatos enfermos, cachorros o el suministro de medicación.
 - o Se establecerá un horario de alimentación regular, en la medida de lo posible. De este modo, los gatos acudirán al punto de alimentación en ese horario, lo cual será de gran utilidad para realizar capturas cuando sea necesario, así como para observar a los animales de manera regular, de modo que se pueda identificar la presencia de algún gato enfermo (para proporcionarle atención veterinaria) y/o gatos sociables (para una posible adopción).
 - o Los restos de alimento serán retirados y limpiados diariamente si es posible. En todo caso, se deberá evitar ensuciar las vías y los espacios públicos.



- o Mantener la limpieza y desinfección.
 - Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización.
 - Informar de los animales enfermos para su captura y atención veterinaria.
- o Donde no sea necesaria la colocación de puntos de eliminación, se retirará, siempre que pueda realizarse de forma sencilla, el mayor número de heces del entorno cercano de forma regular, para mantener una buena higiene.

Si es posible, se contará con la figura de las casas de acogida, cuya labor es imprescindible para la recuperación de gatos enfermos y su socialización, facilitando la adopción definitiva. Sería aconsejable, por tanto, contar con una red de casas de acogida que facilitara llevar a cabo las adopciones de los gatos rescatados.

Por otro lado, el Ayuntamiento deberán:

- o Gestionar el registro de nuevas colonias felinas.
- o Llevarán un registro de personas colaboradoras debidamente formadas.
 - o Suministrar (en caso necesario) y controlar el material para captura y contención.
 - o Elaborar contratos para esterilizaciones del proyecto CER. Si por el motivo que fuere, la persona cuidadora decide trasladar al animal a otro centro veterinario no contratado por el Ayuntamiento, todos los gastos ocasionados correrán por cuenta del cuidador o cuidadora.
- o Realizar inspecciones periódicas a las colonias felinas.
- o Mantener actualizado un Registro de seguimiento de las Colonias Felinas.
- o Actuar como intermediario entre las personas cuidadoras encargadas del proyecto CER.
 - o Actuar como mediador en caso de conflictos con la ciudadanía. Cualquier queja se emitirá por escrito al Ayuntamiento, quien actuará en consecuencia. No se admitirán quejas verbales.
- o Realizar campañas de concienciación ciudadana.
 - o Suministrar donaciones de alimentación y de tratamientos farmacológicos a las diferentes colonias.
- o Velar por el cumplimiento de este programa.
 - o El Ayuntamiento tendrá en todo momento potestad para llevar a cabo la supervisión del estado de las colonias felinas, así como mantener o modificar el criterio de la gestión de las mismas.



Y para que conste , a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Edades Locales, se expide la presente en Belmonte a 11 de abril de 2024.

